



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº098-2012-MDP-T.

Pocollay, 30 de Marzo del 2012

VISTOS:

EL Oficio Nº013-2012-D-IE.Nº43505.GPM. de la I.E. Nº 43505 "GUSTAVO PONS MUZZO" de fecha 29 de Marzo del presente, donde solicitan se nomine un Representante de la Municipalidad para el Comité Veedor, para el Programa de Mantenimiento Preventivo de la Institución Educativa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972. Asimismo La Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Directiva Nº047-2011-ME/VMGI" Normas para la Ejecución del Mantenimiento de los Locales de las Instituciones Educativas a Nivel Nacional-2011, que tiene por objeto establecer las disposiciones complementarias, procedimientos y responsabilidades de las entidades y órganos responsables de la ejecución y supervisión de las acciones conducentes al Mantenimiento de Locales Escolares de Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional, a fin de contar con la infraestructura, en condiciones óptimas de seguridad y salubridad. Asimismo de la misma norma referida en su Artículo 8, prescribe la conformación de los Comités de Mantenimiento y Veedor, y en su Inciso. Señala: "Los Alcaldes o sus representantes, de las Municipalidades Provinciales o Distritales, conformarán un Comité Veedor en cada institución educativa que estará presidido por el Alcalde o su representante, y conformado por dos representantes de los padres de familia designados en asamblea de padres de familia.

Por lo que en uso de las atribuciones que confiere la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el VºBº de la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Arq. Ronny Fernando Vizcarra Silvestre como **VEEDOR RESPONSABLE** en representación de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº43505 "GUSTAVO PONS MUZZO"**, en el Distrito de Pocollay, para el presente Año Fiscal 2012. En mérito a los considerandos expuestos

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al profesional mencionado en el artículo precedente, cumplir las funciones encomendadas y de conforme a las normativas de la materia, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Cc.
Archivo
GM
DIDU
GDES
OAJ
I.E.I. Nº308
Soporte Informático

